

**APRUEBA CONTRATO DE FINANCIACIÓN DE EDUCACIÓN
MÉDICA SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE Y MERCK S.A.**

RESOLUCION EXENTA N°397

SANTIAGO, 22 DE ABRIL DE 2021

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°906 de 2009; Decreto TRA N°309/1349/2018 del 29 de junio de 2018, en relación con lo dispuesto en D. U. N°2105, de 9 de agosto de 2018, que delega, en materia de donaciones, atribuciones en Decanos de Facultad, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N°3 de 10 de marzo de 2006, de Educación, y en el D.U. N°2.750, de 1978 Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos; y lo señalado en las Resoluciones N°7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** el contrato de Financiación de Educación Médica, suscrito el 21 de abril de 2021 entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y entre Merck S.A., y cuyo texto consta de 19 páginas incluyendo los anexos A y B, y que pasa a ser parte integrante de la presente Resolución.
- 2° ÍMPUTASE** el ingreso al Subtítulo 3 ítem 3,1., del Presupuesto Universitario vigente.
- 3° REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

MARÍA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Escuela de Postgrado
- Dirección Económica y de Gestión Institucional.
- Subdirección de Finanzas.
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.